

**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
ANDRÉS BELLO**

**CENTRO DE DERECHOS  
HUMANOS**



10° Aniversario  
1999 - 2009

**CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  NACIONES UNIDAS  
EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL\***

### Introducción

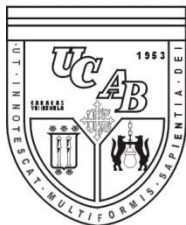
Venezuela presentará su primer Examen Periódico Universal (EPU) el 7 de octubre de 2011 ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra (ver aquí: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil>),

El EPU es un novedoso mecanismo extraconvencional (no deriva de un tratado o convención), creado por el Consejo de Derechos Humanos, mediante el cual los Estados rinden cuentas ante la comunidad internacional sobre la situación de los derechos humanos en su territorio.

Algunas características de este proceso son las siguientes:

- Su objetivo no es sancionar o condenar a los estados, sino contribuir a aumentar la protección y garantía de los derechos humanos en sus jurisdicciones, al exhortar a los Estados examinados a que adopten un conjunto de recomendaciones.
- Su carácter es intergubernamental, es decir, son los representantes de los Estados que hacen parte de la Organización de las Naciones Unidas, los que realizan el examen, mediante el estudio de los informes que remite cada Estado.
- Se espera que el informe que presenta el Estado sea elaborado a partir de una amplia consulta que incorpore la opinión de los diversos sectores nacionales y que refleje de forma fidedigna la situación del país en materia de derechos humanos.
- Adicionalmente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), elabora un informe con base a las recomendaciones que han emanado de otros órganos y mecanismos de Naciones Unidas sobre el país concernido; dicho informe también es estudiado por los estados miembros.
- Finalmente, también se toma en cuenta, la información que brinda la sociedad civil, la cual puede hacer llegar a la ACNUDH, mediante informes cortos y concisos para su correspondiente procesamiento.
- Se trata de un mecanismo que complementa y no que duplica, otros mecanismos existentes en el Sistema Universal, como los que se derivan de los diferentes Pactos y Convenciones.
- Cubre un período de cuatro años, es decir, que Venezuela rendirá cuentas sobre la situación de los derechos humanos entre 2006 y 2010.

\* (\*) Documento elaborado por el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello. Se autoriza su reproducción citando la fuente.



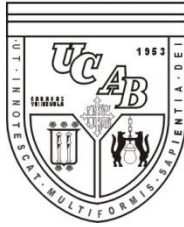
Por tratarse de la primera vez que Venezuela presenta este informe, representantes de la ACNUDH estuvieron en Caracas, realizando un taller explicativo del mecanismo y ofreciendo algunas recomendaciones para hacer más efectiva la participación de la sociedad civil en el mismo. Compartimos algunas de esas recomendaciones:

- El EPU debe entenderse desde una perspectiva colaborativa y no confrontacional. Se trata de una oportunidad para que Estado y Sociedad Civil dialoguen y busquen puntos de encuentro con el mismo objetivo: aumentar la protección de los derechos humanos en el país.
- La información que se eleve ante el ACNUDH debe ser precisa, técnica y fidedigna. En este sentido, el lenguaje utilizado debe ser ponderado y respetuoso, evitando utilizar adjetivos descalificatorios, sesgados o información vaga y poco precisa.
- La ACNUDH no considerará como parte de la información que remita la sociedad civil, aquella que provenga de partidos políticos ni de funcionarios de gobiernos nacionales, estatales o locales. Tampoco considerará aquella información basada en informes o notas de prensa.
- Se recomienda no incluir casos particulares sino patrones o procesos que puedan ejemplificarse mediante la mención de algún caso emblemático.
- La información enviada debe ser específicamente elaborada a los fines del EPU y no ser parte de informes presentados ante otras instancias.
- Los informes de la sociedad civil pueden ser presentados de forma individual (por parte de una sola organización, nunca a título personal); o en forma colectiva (como conjunto de organizaciones o coaliciones). En el primer caso, el informe debe tener una extensión máxima de cinco páginas y en el segundo de diez.
- Los informes de la sociedad civil deben ser enviados a más tardar el **21 de marzo de 2011 a la siguiente dirección electrónica: UPRsubmissions@ohchr.org**. Es recomendable que se envíe una copia en idioma inglés o francés. La ACNUDH no efectúa traducciones de la información remitida por la sociedad civil.

Para mayor información sobre el EPU incluyendo las formalidades del envío consultar la siguiente dirección web <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/>

### Directrices para la preparación de información

Los documentos preparados por la OACDH deberán elaborarse conforme a la estructura de las directrices generales en relación con la información preparada por el Estado interesado que fueron adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 6° período de Sesiones. Ver las directrices generales en el siguiente enlace después de seleccionar el idioma de su preferencia (hacer click en la letra "S" de "Spanish" para ver el documento oficial en español): [http://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_e.aspx?si=A/HRC/6/L.24](http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/6/L.24)



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
ANDRÉS BELLO

CENTRO DE DERECHOS  
HUMANOS



## Materiales de orientación sobre el EPU

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH: El Examen Periódico Universal).  
Descargar en PDF aquí:

[http://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/CivilSociety/Chapter\\_7\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/CivilSociety/Chapter_7_sp.pdf).

Asamblea General de la ONU: Consejo de Derechos Humanos. Res 5/1: Construcción Institucional -  
Mecanismo de Examen Periódico Universal. Descargar aquí:

[http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A\\_HRC\\_RES\\_5\\_1.doc](http://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_5_1.doc)

Por su parte, Amnistía Internacional tiene un interesante documento en el que se detalla, entre  
otros temas, el papel de la sociedad civil en el EPU; puede ser consultado aquí:

<http://www.amnesty.org/es/united-nations/universal-periodic-review>

## La experiencia de otros países

Incluimos en esta sección la experiencia del EPU en Bolivia (<http://bolivia.ohchr.org/eju.htm>), ya  
que se trata de un enlace con abundante información sobre el proceso de preparación del EPU en  
ese país y, a su vez, referencias a los procesos en Ecuador, Argentina Chile, Colombia, Uruguay y  
México. Igualmente recomendamos la presentación en Power Point, correspondiente al EPU en  
Colombia ([http://www.ucab.edu.ve/tl\\_files/CDH/recursos/Presentacion\\_general\\_del\\_EPU.ppt](http://www.ucab.edu.ve/tl_files/CDH/recursos/Presentacion_general_del_EPU.ppt)),  
la cual puede servir de herramienta pedagógica para las organizaciones sociales interesadas en  
este proceso.